



PLAN DE DESARROLLO

Económico, social y de obras públicas

BOGOTÁ, D. C., 2009 – 2012

*“Fontibon positiva y productiva
para vivir mejor”*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ
Secretaría de Gobierno
ALCALDIA LOCAL
FONTIBÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Aquí va la bandera

CONTENIDO

I PARTE

PARTE GENERAL

9

TITULO I

MISION, VISION OBJETIVO GENERAL, PRINCIPIOS DE POLÍTICA PUBLICA Y DE ACCION

10

MISIÓN

10

VISION

10

TITULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

15

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

15

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

27

CAPITULO 3 CIUDAD GLOBAL

33

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

37

CAPÍTULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

40

TITULO III

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

43

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT -

43

TITULO IV

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

44

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

47

TÍTULO ÚNICO

ESTRATEGIA FINANCIERA

48

ANEXOS

ANEXO I - FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO

50

ANEXO 2 - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA

51

ANEXO 3 - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2009 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE - PROGRAMA- METAS

53



Nuestra localidad es sin duda hoy en día uno de los polos estratégicos más importante para el desarrollo económico, social, urbanístico, turístico, ambiental y cultural, tanto de la ciudad como de la región y el país, que favorece la inserción en el mundo, llamándonos a asumir el profundo cambio desde una visión estratégica en la que prime el enfoque de derechos humanos planteado en el programa de gobierno Bogotá Positiva de nuestro Alcalde Mayor, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, los planes maestros, zonales, parciales y sectoriales.

Atendiendo la visión territorial y económica con la que se ha tomado la operación estratégica del Aeropuerto El Dorado, es necesario también preparar toda esta gran línea de influencia para lograr objetivos sociales, de suerte que aprovechando las profundas transformaciones a la que está llamada, Fontibón se convierta en la localidad con mayor impacto positivo en su desarrollo.

Como consecuencia de todos estos cambios, Fontibón se verá impactada positivamente a largo plazo, lo que reclama el desarrollo e implementación de estrategias locales para



potenciar las oportunidades y fortalezas minimizando las amenazas y debilidades.

Desde esta perspectiva, la tarea fundamental de las autoridades locales debe ser, informar, articular y gestionar junto con la comunidad la formulación y ejecución de políticas públicas que incidan en su desarrollo humano sostenible, teniendo como eje principal la participación de todos los actores en la toma de decisiones que los afectan sin exclusión alguna.

En este plan de desarrollo, se verán reflejadas las siguientes líneas estratégicas:

- Buscaremos maximizar los recursos para vincularlos al desarrollo de la localidad, asociando articuladamente inversiones públicas y privadas, con miras a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- Dinamizaremos junto con el sector productivo la generación de alianzas estrategias y específicas, bajo los principios de concertación y responsabilidad social empresarial, para lograr una localidad rentable en lo económico y en lo social.
- Bajo nuestro liderazgo, la localidad consolidará un proceso de integración con el Distrito, la Región y la Nación, promoviendo su internacionalización, para mejorar el bienestar de sus gentes y comunidades; la preservación de su patrimonio histórico, cultural y ambiental; el apoyo a las empresas e iniciativas productivas locales, potenciando sus capacidades y buscando un intercambio armónico y equilibrado.
- Fortaleceremos la formación técnica y tecnológica para el trabajo y la generación de las nuevas tecnologías que demandan las transformaciones locales, mediante la evaluación de las reales necesidades laborales, la articulación con diferentes instituciones educativas, así como una propuesta de avanzada para la reelaboración de los programas en el SENA de nuestra localidad, gestionando la participación activa de los empresarios a través de convenios o alianzas.
- Ante la apremiante necesidad de hacer efectivo el bilingüismo en niños y jóvenes implementaremos la enseñanza del idioma inglés como segunda lengua, ajustándonos a los nuevos retos que está exigiendo la transformación económica de la localidad.



- Este Plan permite construir estrategias para el empleo y el emprendimiento con apalancamiento de servicios financieros que amplíen oportunidades.
- Fomentaremos el trabajo asociativo con la participación activa de la acción comunal para promover iniciativas económicas, en las que nuestros pequeños productores aprovechen la economía de escala, compartan el conocimiento a través de redes productivas y alcancen la competitividad con base en la oferta de bienes y servicios de calidad para el mercado local, regional y global.
- Aprovechando la posición estratégica de Fontibón, desarrollaremos relaciones e intercambios comerciales, científicos, tecnológicos y culturales con diferentes ciudades latinoamericanas y del mundo, buscando desarrollar al máximo las potencialidades de Fontibón como localidad de servicios, comercio, producción tecnológica, sede de negocios y destino turístico.
- Sabemos que nuestra malla vial se encuentra en condiciones lamentables y que los recursos con que se cuenta para su recuperación son bajos; sin embargo, propendremos por la búsqueda de una solución financiera sostenible a corto plazo que nos permita generar una movilidad fluida y eficiente, impactando positivamente en el bienestar y la competitividad de la localidad.
- Frente a la participación social, la concertación será un eje fundamental en todas las decisiones públicas.
- Apoyaremos el ejercicio político de la comunidad organizada autónomamente posibilitando una incidencia real en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales.
- Se fortalecerá el control social y político para el cumplimiento de los pactos sociales, la participación funcionará como una red de organizaciones ciudadanas que interactúan y cooperan con los fines de la administración local.
- Dinamizaremos el sistema integrado de información de Fontibón y nuestro sitio web que no solo nos haga visibles al mundo, sino que facilite a los habitantes el conocimiento y su apropiación de la localidad, se informen de la inversión de los recursos públicos y participen de manera cívica.



- Trabajaremos por fortalecer las condiciones para que la Junta Administradora Local desarrolle autónomamente y de la mejor manera las atribuciones constitucionales y legales, colaborando decididamente con ella y concertando las políticas públicas locales para el avance armónico e integrado de la localidad.

Este Plan de Desarrollo refleja el compromiso de trabajo de esta Administración para superar las condiciones de inequidad exclusión social, construyendo entre todas y todos un espacio de vida que genere un desarrollo humano sostenible, una localidad más amable, más bella, más justa y más productiva

BETTY MARIA AFANADOR GARCIA

Alcaldesa Local

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA BOGOTÁ, D. C., 2008 - 2012 – “FONTIBON POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR”**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE FONTIBON, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1, el Acuerdo Distrital 13 de 2000 artículo 22 y el Acuerdo Local 002 de 2004, Reglamento Interno de la JAL,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto Local 000 del XXX de mes XXXX de 2.008, la señora Alcaldesa Local Doctora Betty Maria Afanador García, convoca a sesiones extraordinarias por el período comprendido entre el XX al XX del mes de 2.008, con el fin de estudiar, analizar y adoptar del “PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2.009– 2.012.
 - b. Que con fecha XXX del XXXXXX de 2.008, la señora Alcaldesa Local Doctora Betty Maria Afanador García, presenta a la Junta Administradora Local de Fontibón, el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local de Fontibón Años 2.009 – 2.012 “Fontibón Positiva y Productiva para Vivir Mejor”, en cumplimiento al Artículo 21 del Acuerdo 13 de 2.000.
 - c. Que dentro de las atribuciones de la Junta Administradora Local, esta la de “Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social y de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico de Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad”. Decreto Ley 1421 de julio 21 de 1.993, Artículo 69 Numeral 1°.
 - d. Que la Corporación dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1.993 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) en su artículo 79.
- Por lo anteriormente considerado;

I PARTE

PARTE GENERAL





TITULO I

MISION, VISION OBJETIVO GENERAL,
PRINCIPIOS DE POLÍTICA PUBLICA Y DE
ACCION

MISIÓN

Artículo 1°. La Alcaldía Local de Fontibón, contribuirá a la construcción de una propuesta de profundo contenido social, consolidando un modelo de localidad económicamente activa, moderna, amable, ecológica y solidaria, que involucre a todos los grupos poblacionales que habitan en la localidad.

VISION

Artículo 2°. En nuestro cuatrenio la localidad de Fontibón será más cívica y participativa; las políticas públicas locales se reformularán con la participación de los habitantes, organizados autónomamente para incidir, con criterios de identidad y pertenencia, buscando no sólo que la gente participe

deliberando, sino que tenga la oportunidad de decidir frente a las diversas iniciativas en las que estamos empeñados.

Seremos una administración cercana a la gente, que la escuchará para resolver sus problemas de forma conjunta, gestionando y articulando los diferentes procesos con las instancias públicas y privadas.

Artículo 3. Objetivo general del plan.

El plan de desarrollo “Fontibón Positiva y Productiva Para Vivir Mejor” busca a través de la construcción de espacios de participación, la creación de redes y organizaciones ciudadanas que fortalezcan el control social y político, quienes en coordinación con las diferentes instancias administrativas y políticas consolidarán los proyectos de inversión social haciendo énfasis en los de emprendimiento productivo, trabajo asociativo y la ampliación de oportunidades para todos y todas, consolidando una localidad económicamente activa, moderna, amable, ecológica, respetuosa, productiva, competitiva, responsable, incluyente, justa, equitativa, diversa, próspera, efectiva, transparente, solidaria y proyectada tanto interna como externamente, que propenda porque todos y todas vivamos mejor.

Artículo 4. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar de la administración local se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
2. **Integralidad.** La administración local desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
3. **Equidad.** El accionar de la administración local reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evi-

tables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.

4. **Solidaridad.** El gobierno local promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
5. **Perspectiva de derechos.** La acción pública local se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la localidad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.
6. **Diversidad.** La administración local potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.
7. **Interculturalidad.** El gobierno local le apostará a la construcción de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.
8. **Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno local se orienta-

rá a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno local dará continuidad a la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.

9. **Corresponsabilidad.** El gobierno local generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público, privado y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.
10. **Sostenibilidad.** La administración local atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
11. **Desarrollo humano.** La acción del gobierno local se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.
12. **Calidad de vida.** El gobierno local propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las bogotanas y bogotanos, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.
13. **Erradicación gradual de la pobreza.** La administración local apoyará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el ambiente sano, así como el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.





14. **Cultura ciudadana.** La administración local promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la localidad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro.
15. **Convivencia y seguridad ciudadana.** Las acciones de la administración local promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
16. **Desarrollo económico.** La acción pública local se orientará al fomento del crecimiento económico, a través de los arreglos institucionales necesarios para generar un adecuado clima de negocios de diferente escala que permita mejorar el tejido productivo de la localidad, posicionar a Bogotá en el ámbito internacional como destino de inversión y turismo, y facilitar la inserción económica de la población, con miras a la distribución equitativa de la riqueza.
17. **Consolidación del modelo de ordenamiento.** Las acciones de la administración local apoyarán al distrito con la provisión de espacio público, equipamientos y servicios que constituyen su soporte funcional y administrativo; apoyarán el desarrollo de la *Estructura Socioeconómica y Espacial* en torno a centralidades y operaciones estratégicas; y apoyarán la *Estructura Ecológica Principal*.

18. **Integración territorial.** Las acciones de la administración local buscarán mayores niveles de articulación con el territorio rural, las localidades vecinas, la región y las dinámicas nacional e internacional.
19. **Ambiente sano y sostenible.** La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración local.
20. **Agua eje articulador del territorio.** Los recursos hídricos, bien mayor en el marco de la protección y garantía de la vida y el desarrollo económico y social, serán protegidos, garantizados y preservados.
21. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.
22. **Población y territorio.** La política pública y su implementación considerarán las formas de apropiación y ocupación del territorio por parte de las poblaciones, resultado de sus diversas culturas y necesidades, en una concepción integral de la planeación urbano-rural y regional, que reconoce las diferencias y complementariedades entre los distintos niveles del territorio.
23. **Valoración de lo existente.** La administración local reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.
24. **Previsión.** Las acciones del gobierno local solucionarán las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración de anticipar los cambios del entorno y ajustarse a ellos.
25. **Defensa de lo público.** La localidad se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.
26. **Legitimidad.** La administración local promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de localidad y al fortalecimiento del capital social.
27. **Probidad.** La administración local actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
28. **Participación.** La administración local en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de localidad, y promoverá el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno y la propia ciudadanía considere necesarios. La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito.
29. **Fortalecimiento de la acción institucional.** En función del fortalecimiento de la acción institucional de la Fuerza Pública y de la promoción del respaldo de la ciudadanía a su misión, se propenderá por el pleno e integral acatamiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los miembros de la fuerza pública y de los demás cuerpos de seguridad del Estado, que actúan en la localidad.



TITULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES, DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 5. Objetivos estructurantes

La administración local articulará el conjunto de sus acciones entorno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes.

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Gestión pública efectiva y transparente

CAPITULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 6. Descripción

Construiremos una localidad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y

colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar la localidad de Fontibón en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos.

Artículo 7. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Respeto por los derechos de los trabajadores, propendiendo por garantizar condiciones dignas de trabajo que contribuyan a la mejor gestión y servicio público para los habitantes de la localidad.
4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
5. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
6. Que el respeto por los derechos humanos, la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto, las iniciativas humanitarias de reintegración de excombatientes y de diálogos hacia la superación del conflicto armado y las violencias políticas y sociales, permitan espacios de convivencia y reconciliación que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia, la

instauración de una cultura de paz y la consolidación de la democracia.

7. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.

Artículo 8. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad. El Plan Integral de Acciones Afirmativas con sus programas, proyectos, estrategias, metas, rubros específicos, indicadores de gestión, y resultados, que se formule en concertación entre las comunidades afrodescendientes y la administración local, en el marco del acuerdo 175 de 2005 de la política pública en beneficios de esta población, hará parte integral del presente Plan de Desarrollo Distrital.
3. La gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en el distrito, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios.
4. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.



5. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a la vivienda y a los servicios sociales y ambientales.
6. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el diálogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.
7. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.
8. Concentrar la gestión de suelo, financiación y demanda necesaria en la generación de Vivienda de Interés Prioritario (50 smlmv) y garantizar el control efectivo a la ilegalidad y a la ocupación indebida de las zonas de riesgo no mitigable.

Artículo 9. Programas

- 1. Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
- 2. Garantía del aseguramiento y atención en salud.** Garantizar el acceso universal al aseguramiento en salud, vinculando la población en condición de vulnerabilidad y garantizando el derecho a la atención en salud a toda la población.
- 3. Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.
- 4. Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.

5. Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables. Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.

6. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor. Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.

7. Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.

8. Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios. Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.

9. Derecho a un techo. Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro, a través de la construcción, el mejoramiento, la reubicación y el subsidio, con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario.

10. En Bogotá se vive un mejor ambiente. Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.

11. Construcción de paz y reconciliación. Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y



acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz, el aporte a diálogos y negociaciones y la integración de ex-combatientes sin discriminación alguna.

- 12. Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
- 13. Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
- 14. Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los dere-

chos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una *Bogotá positiva*.

- 15. Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afro descendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.
- 16. Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Linea base	Periodicidad de la medición
Gestión Social e Integral para la calidad de vida	Bogotá sana	Desarrollar anualmente un mínimo de 5 procesos que contribuyan a garantizar el derecho a la salud para 5.000 personas en condición de vulnerabilidad de la localidad de Fontibón	No de procesos realizados/No de procesos Propuestos	Vigencia 2005 – 2007 13 procesos desarrollados	Anual
Gratuidad en salud	Garantía del aseguramiento y atención en salud	Realizar anualmente un proceso de entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad, con énfasis en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	No de procesos realizados/No de procesos propuestos.	Vigencia 2005 – 2008 Se creó el Banco de ayudas técnicas y se atendieron 35 personas. Datos Hospital de Fontibón	Anual
Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.	Cofinanciar dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y calidad del servicio en salud.	No de dotaciones y/o infraestructura realizada /No de dotaciones y/o infraestructura propuestas	Vigencia 2005 – 2008 Se realizaron 3 dotaciones al Hospital de II nivel de Fontibón.	Anual
Seguridad Alimentaria y nutricional	Bogotá bien alimentada	Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad de la localidad.	No de Comedores funcionando/No de comedores propuestos	Vigencia 2005 - 2008-06-09 Se cuenta con el funcionamiento de 5 comedores en las diferentes UPZ de la localidad	Anual
		Realizar un proceso de formación en agricultura urbana y seguridad alimentaria	No. De procesos realizados/No. De procesos definidos		Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Linea base	Periodicidad de la medición
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Formar 200 personas en condición de vulnerabilidad del sector informal fortaleciendo sus unidades productivas y la generación de ingresos	Personas beneficiadas/No. De personas propuestas		Anual
		Generar alianzas con el sector financiero para la consecución de 100 créditos para el sector informal para mejorar sus procesos productivos	Personas beneficiadas/No. De personas propuestas		Anual
Transformación pedagógica para la calidad de la educación.	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Desarrollar mínimo 2 procesos pedagógicos anuales que incentiven practicas innovadoras y motivadoras de enseñanza en 3 colegios de la localidad, contemplando el apoyo al aprendizaje en el tiempo extraescolar para niños y niñas de básica primaria.	No de estudiantes beneficiados/ No de estudiantes propuestos	La Localidad cuenta en la actualidad con 10 colegios distritales	Anual
		Implementar un proceso de apoyo y acompañamiento al uso adecuado de los 10 laboratorios de Fontibón Bilingüe, dotados por la Alcaldía Local.	No de laboratorios apoyados/ No de laboratorios propuestos	Vigencia 2005 – 2008 Se dotaron 10 colegios distritales de laboratorios de Idiomas.	Anual
		Implementar una campaña pedagógica anual preventiva y de sensibilización encaminada a formar ciudadanos para garantizar un ambiente sano.	No de Campañas realizadas/No de campañas propuestas	Vigencia 2005- 2007 Se realizaron 4 campañas, en temáticas de humedales, fuentes hídricas, etc.	Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Linea base	Periodicidad de la medición
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.	Cofinanciar procesos de validación de primaria y bachillerato para 400 personas de la localidad	No de personas beneficiadas No. De personas propuestas	2.5% de la población no sabe leer ni escribir.	Anual
		Implementar procesos que permitan la articulación de la educación media con la superior y el SENA en 2 colegios distritales de la localidad	No de colegios beneficiados /No de colegios propuestos	10.7% de la población equivalente a 32.000 requiere de programas de educación superior	Anual
Construcción, desarrollo y construcción de la infraestructura educativa	Mejoramiento de la infraestructura y dotación en colegios	Dotar anualmente un colegio distrital de la localidad con 40 equipos de cómputo	No de colegios dotados / No de colegios propuestos.	La Localidad cuenta en la actualidad con 10 colegios distritales	Anual
		Cofinanciar la dotación y/o el mejoramiento de la infraestructura de los colegios distritales de la localidad	No. De dotaciones y/o infraestructura realizadas / No. De dotaciones y/o infraestructura propuesta	La Localidad cuenta en la actualidad con 10 colegios distritales	Anual
Controlar para preservar.	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Gestionar con la empresa prestadora del servicio de aseo la sensibilización a la comunidad en selección y disposición de residuos sólidos desde la fuente. Cofinanciar un proceso anual de formación en prácticas de reciclaje con énfasis en fomento a la organización empresarial	No. De Gestiones y procesos realizados /No. De Gestiones y procesos propuestos	ATESA es Empresa prestadora del servicio en la localidad al 2008	Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Linea base	Periodicidad de la medición
Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Construcción de paz y reconciliación.	Desarrollar anualmente 2 procesos de prevención situacional social y comunitaria, convivencia y tolerancia desde los imaginarios juveniles de la localidad,	No de procesos realizados/No se procesos propuestos		Anual
Arte Vivo	Bogotá viva	Meta 1: ARTE VIVO: Fortalecimiento de las practicas del sector artístico de la localidad en todas sus dimensiones y procesos mediante el desarrollo de mínimo 5 procesos anuales que beneficien directamente a 1.000 e indirectamente a 4.000 personas de la localidad	No de procesos desarrollados /No de procesos propuestos	Vigencia 2005 – 2008 Se desarrollaron 8 procesos con diferentes eventos culturales.	Anual
Bogotá Intercultural	Bogotá viva	Meta 2: BOGOTÁ INTERCULTURAL: Apoyar anualmente hasta 3 prácticas culturales de los sectores étnicos, artesanales, poblacionales y sociales en todas sus dimensiones y procesos, que apunten al reconocimiento y valoración de las identidades, el respeto por la diferencia y la promoción de las relaciones interculturales.	No. De practicas culturales apoyadas/No. De practicas culturales propuestas		Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Patrimonio y memorias	Bogotá viva.	Meta 3: PATRIMONIO Y MEMORIAS: Apoyar anualmente hasta 4 iniciativas y proyectos para el reconocimiento, la identificación, salvaguarda, valoración y divulgación del patrimonio cultural inmaterial en todas sus dimensiones y procesos.	No. De iniciativas patrimoniales apoyadas/No. De iniciativas patrimoniales propuestas	2 iniciativas apoyadas	Anual
Actívatelo Bogotá		Desarrollar un mínimo de 5 procesos anuales que garanticen la formación y las prácticas recreativas y deportivas para niños, niñas, jóvenes, población en condición de discapacidad y personas mayores.	No de procesos implementados/ No se procesos propuestos	Vigencia 2005 – 2008 10 procesos de tipo recreativo y deportivo.	Anual
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.	Desarrollar procesos de formación de competencias laborales, proyecto de vida y restablecimiento de derechos dirigido a 100 personas en condición de discapacidad y sus familias y/o cuidadores de la localidad de Fontibón.	No de personas en condición de discapacidad y familias beneficiadas /No de personas en condición de discapacidad y familias propuestos.	12.420 personas padecen algún tipo de discapacidad	Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Años Dorados	Toda la vida integralmente protegidos	Garantizar anualmente 230 bonos para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad de la localidad	No de adultos mayores beneficiados /No de adultos mayores propuestos	Vigencia 2005 – 2008 Promedio de la vigencia 200 adultos mayores cubiertos.	Anual
		Realizar 2 procesos anuales dirigidos a 200 adultos mayores que brinden espacios de esparcimiento físico y emocional que dignifiquen la calidad de vida de las personas mayores.	No de adultos mayores beneficiados /No de adultos mayores propuestos		Anual
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Bogotá respeta la diversidad	Construcción y dotación de un jardín infantil en la localidad para 300 niños y niñas	Jardín infantil construido y dotado /Jardín infantil propuesto		Anual
		Dotar un máximo de 5 jardines infantiles.	No de jardines dotados/No de jardines propuestos	Vigencia 2005 – 2007 Se dotaron jardines ICBF	Anual
		Realizar un mantenimiento de la sede de la Subdirección Local de Integración Social de Fontibón	Mantenimiento realizado/ Mantenimiento propuesto	La localidad cuenta con una sede de la Subdirección Local de Integración Social	Anual
		Desarrollar un proceso de inclusión social con 100 familias con menores con vinculación laboral temprana	No de familias con menores beneficiadas /No de familias con menores propuestas.		Anual

Artículo 10. Metas Ciudad de Derechos (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades		Desarrollar un mínimo de 5 procesos anuales encaminados desde los jóvenes en temas que favorezcan su desarrollo integral	No. De procesos desarrollados/No. De procesos propuestos		
Familias positivas		Realizar un proceso anual relativo a la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual dirigido a mínimo 200 familias	No de familias beneficiadas /No de familias propuestas.	Vigencia 2005-2007 Se realizaron 4 campañas	Anual
Bogotá Diversa		Realizar un proceso anual, que garantice la inclusión social de la población LGBT, ROM, indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas de la localidad de Fontibón.	No de procesos realizados/No de procesos propuestos.	Base de datos en construcción	Anual
Plan de Igualdad de Oportunidades	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.	Impulsar dos acciones del plan de igualdad de oportunidades en los derechos	No de procesos realizados/No de procesos Propuestos	119.000 mujeres de 15 años en adelante	Anual
		Impulsar la puesta en marcha de la casa de igualdad de oportunidades	Acciones generadas/Acciones propuestas.	Directiva de la subsecretaría de mujer y género (Secretaría de Planeación Distrital)	Anual

CAPITULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 11. Descripción

Construiremos, con la gente y para la gente, una localidad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

Artículo 12. Propósitos

1. Dignificar el hábitat, a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la localidad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.

Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que



la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la localidad.

Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano de la localidad.

4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y la justicia.
6. Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.
7. Hacer efectiva la función social y ecológica de la propiedad.

Artículo 13. Estrategias

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante “*Ciudad de derechos*” y del proceso de integración regional.
2. Fortalecer la inclusión del territorio rural en los programas de desarrollo, en cumplimiento del modelo de ordenamiento territorial existente, a través de acciones y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, su acceso a servicios y equipamientos y propicien la integración urbano-rural y regional, en el marco de la protección del patrimonio ambiental de la Región.
3. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, del *Plan Maestro de Movilidad*.
4. Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.
5. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo, generado-

res de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia.

6. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
7. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
8. Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
9. Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.
10. Desarrollar procesos de renovación urbana que incorporen proyectos de vivienda de interés social y prioritario procurando la vinculación de los actuales residentes y propietarios a los beneficios generados.

Artículo 14. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las *Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ–* de mejoramiento integral.
2. **Transformación urbana positiva.** Promover, gestionar y realizar operaciones, programas y proyectos urbanos sostenibles, integrales, prioritarios y estratégicos, dinamizadores de equidad y competitividad en los procesos de desarrollo y renovación urbana.



- 3. Alianzas por el hábitat.** Promover la gestión y la construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la generación y utilización eficiente de recursos con énfasis en vivienda de interés prioritario (50 smlm), la adecuada implementación de instrumentos de administración, control y monitoreo de la ilegalidad y la coordinación interinstitucional.
- 4. Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la *Estructura Ecológica Principal* y de los demás factores ambientales de la *Región Capital*, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 5. Bogotá rural.** Integrar y articular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial, en el marco de la política pública de ruralidad.
- 6. Sistema Integrado de Transporte Público.** Mejorar la movilidad a partir de la articulación operacional y tarifaria de los diferentes modos de transporte público, y el desarrollo de estrategias para la inclusión de otras modalidades de transporte público y su infraestructura, con visión de integración regional y optimización de los recursos.
- 7. Vías para la movilidad.** Optimizar la infraestructura vial para mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad, la competitividad y la renovación, y el desarrollo urbano.
- 8. Tráfico eficiente.** Optimizar la administración y el control del tráfico a fin de hacer más eficiente la movilidad y disminuir la accidentalidad.
- 9. Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
- 10. Espacio público como lugar de conciliación de derechos.** Resolver los conflictos que genera la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.
- 11. Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.
- 12. Armonizar para ordenar.** Ajustar y articular los instrumentos de planeación territorial entre sí y con los sectoriales y de inversión, de tal manera que respondan a las dinámicas propias de la ciudad y su entorno, a los requerimientos de las distintas poblaciones y al modelo de ordenamiento territorial, garantizando la sostenibilidad del desarrollo.
- 13. Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo.
- 14. Amor por Bogotá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
- 15. Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

Artículo 15. Metas Derecho a la Ciudad

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Legalización de barrios	Mejoremos el barrio	Gestionar un proceso anual de Legalización de Barrios.	No de gestiones realizadas /No de gestiones propuestas	En la actualidad la localidad cuenta con aproximadamente 30 barrios sin legalizar.	Anual
Nuestro barrio		Realizar un proceso anual con mano de obra comunitaria en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas para mejorar las condiciones de 15 barrios de estratos 2 y 3	No de barrios beneficiados /No de barrios propuestos		Anual
Malla vial local		Construir, rehabilitar y/o mantener 55.000 metros cuadrados de malla vial y espacio público de la localidad.	No de metros intervenidos/No de metros propuestos	Vigencia 2005 – 2008 40000 metros cuadrados	Anual
Promoción del uso de tecnologías limpias	Ambiente vital.	Realizar un proceso anual de vinculación y corresponsabilidad del sector industrial de la localidad, hacia la preservación de los recursos naturales.	No de procesos realizadas/No de procesos propuestos.	La localidad cuenta con 454 medianas y 151 grandes empresas	Anual
Ordenar y manejar para conservar		Desarrollar anualmente un mínimo de 2 acciones para protección y recuperación integral del medio ambiente.	No de acciones realizadas/No de acciones propuestas		Anual
		Implementar un sistema de información ambiental integral	No. De sistemas implementados/ No. De sistemas propuestos		Anual
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Vías para la movilidad.	Gestionar el control de y/o restricción de vehículos de carga por áreas no permitidas.	Gestiones realizadas/Gestiones propuestas.	Deterioro de malla vial	Anual

Artículo 15. Metas Derecho a la Ciudad (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Sistema Distrital de Gestión del espacio público	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	Realizar un proceso anual de conciliación para la recuperación de espacio público invadido.	Gestiones realizadas/Gestiones propuestas	Recuperación de 4351.63 metros cuadrados	Anual
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Bogotá espacio de vida.	Realizar un proceso anual que permita intervenir dos parques de la localidad	No de parques recuperados/No de parques propuestos	Vigencia 2005 – 2008 9 parques	Anual
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos		Adecuar y dotar un espacio físico que permita el desarrollo de deportes extremos	No. De espacios adecuados/No. De espacios propuestos		Anual
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos		Construir como mínimo un ovalo o pista de patinaje en la localidad	No. De ovalos construidos/No. De ovalos propuestos		Anual
Patrimonio y paisajes culturales		recuperar y restaurar 2 espacios físicos del patrimonio cultural e histórico de la localidad	No de espacios recuperados y restaurados /No espacios recuperados y restaurados propuestos.	La Estación del Tren y la casa de la cultura entre otras son consideradas patrimonio histórico de la localidad	Anual
Fortalecimiento de la policía metropolitana de Bogotá	Bogotá segura y humana	Dotar anualmente a la Estación de policía de Fontibón de elementos o vehículos que garanticen la seguridad en la localidad.	No de dotaciones realizadas/No de dotaciones propuestas	En las vigencias 2005- 2007, se han realizado apoyos a este sector.	Anual
		Realizar una campaña anual de prevención con los frentes de seguridad.	No de campañas realizadas/No de campañas propuestas	La localidad e Fontibón cuenta con 545 frentes de seguridad	Anual

Artículo 15. Metas Derecho a la Ciudad (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Autorregulación y corresponsabilidad ciudadana	Amor por Bogotá.	Realizar un proceso anual de convivencia y tolerancia que garantice el reconocimiento y apropiación del territorio local dirigido a 300 niños, niñas y jóvenes.	No de niños y jóvenes beneficiados /No de niños y jóvenes propuestos.		Anual
Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.	Realizar a través del CLE, un proceso que permita la Gestión Integral del Riesgo en la localidad.	No de procesos realizados/No de procesos propuestos	Vigencia 2005-2007 Se realizó una campaña	Anual
Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo		Dotar anualmente a las instituciones del Comité Local de Emergencias de equipos, herramientas o vehículos que garanticen la efectiva atención de emergencias en la localidad	No de dotaciones realizadas /No de dotaciones propuestas	Vigencia 2005-2007 Se realizó dotación a las instituciones del CLE	Anual

CAPITULO 3 CIUDAD GLOBAL

Artículo 16. Descripción

Construiremos una localidad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto y la preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una localidad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una localidad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 17. Propósitos

1. Propender por un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Crecer en lo económico en función del desarrollo humano, sostenible y equitativo en la localidad.
3. Hacer de la localidad un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de sus recursos.
4. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la localidad.

Artículo 18. Estrategias

1. Promover los emprendimientos y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y solidarias en los sectores poblacionales más vulnerables.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias entre instituciones públicas y privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Fortalecer la actividad científica, tecnológica y de innovación para consolidar la *Región Capital* como una sociedad del conocimiento.
4. Promover la inserción de la *Región Capital* en los mercados internacionales.
5. Desarrollar instrumentos que permitan concretar acciones de coordinación para la planeación, gestión y operación regional.
6. Articular las estrategias financieras para la consecución de recursos con las entidades del orden nacional, regional departamental, municipal y otras, que permitan financiar integralmente la descontaminación del Río Bogotá, incluyendo la Planta de Tratamiento Canoas.

Artículo 19. Programas

1. **Región Capital.** Consolidar la *Región Capital* como un territorio planeado e integrado en lo físico, económico, social, cultural, fiscal y ambiental, aprovechando las fortalezas y oportunidades de cada territorio, en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
2. **Fomento para el desarrollo económico.** Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial,

mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la ciudad.

3. **Bogotá sociedad del conocimiento.** Consolidar una sociedad del conocimiento en la que las capacidades científicas, el avance tecnológico, la investigación y la innovación contribuyan al desarrollo social y económico del territorio, con criterios de inclusión y equidad.
4. **Bogotá competitiva e internacional.** Generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y la *Región Capital* en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional. Para ello, se adelantarán acciones que mejoren el clima de negocios en la ciudad en el marco de la cooperación internacional y la generación de alianzas estratégicas.
5. **Río Bogotá.** Adelantar acciones integrales, entre el sector público, el sector privado y la comunidad, y articuladas con la *Región Capital* y la Nación, que permitan la defensa, recuperación, protección y adecuado aprovechamiento de la cuenca del Río Bogotá.

Artículo 20. Metas Ciudad Global

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Formación para el trabajo	Fomento para el desarrollo económico	Desarrollar un mínimo de 4 procesos anuales en formación productiva, artesanal y famiempresarial y micro empresarial dirigido a 200 personas de la localidad	No de personas beneficiadas /No de personas propuestas	Vigencia 2005 – 2008 4 procesos de Capacitación productiva	Anual
Ampliación, mejoramiento y promoción de la oferta exportable		Asesorar 20 famiempresas y microempresas en mercados producción y calidad gestionando inversión internacional para su fortalecimiento	No. Empresas asesoradas/ No. empresas propuestas		Anual
Cooperación para el desarrollo		Desarrollar convenios con empresas privadas de la localidad, que propendan por la implementación por parte de estas de acciones con responsabilidad social empresarial.	Gestiones realizadas/ Gestiones propuestas	Existen en la localidad 454 medianas y 151 grandes.	Anual
Presencia internacional de Bogotá		Realizar evento famiempresarial y microempresarial anual para proyección internacional	No. De eventos realizados /No. De eventos propuestos		Anual

Artículo 20. Metas Ciudad Global (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Bogotá Turística		Capacitar 100 personas en gestión y creación de empresas prestadoras de servicios turísticos, promocionando a Fontibón como destino turístico	No. De personas capacitadas /No. De personas propuestas		Anual
Bogotá Centro de negocios		Realizar estudio de factibilidad y desarrollo del proyecto Fontibón Productiva	Estudio realizado/Estudio propuesto		Anual
		Generar un proceso que permita la creación de un banco de oferta y demanda de empleo de la localidad	Banco creado / banco propuesto	No existen antecedentes en este tema a nivel local	Anual
Idioma extranjero para población en edad de trabajar		Gestionar un proceso anual del idioma Inglés dirigido a la población de los estratos 2, 3 de la localidad, y los considerados sin estratos.	Gestiones realizadas/ Gestiones propuestas	La población de la localidad en estos estratos es: Estrato 2 21.787 Estrato 3 224.826 Sin estrato 3.179	Anual

CAPITULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 21. Descripción

Construiremos una localidad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad.

Artículo 22. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Garantizar que los recursos de los Fondos de Desarrollo Local -FDL- se ejecuten conforme a la participación ciudadana en los planes de desarrollo y los presupuestos.
3. Fortalecer el capital social.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en los ámbitos distrital y local.

Artículo 23. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana en los planes de desarrollo local.

3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la vida de la localidad.

Artículo 24. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales existentes, así como los creados en el marco del *Sistema Distrital de Participación*, fijando los alcances, derechos y deberes de la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.
3. **Control social al alcance de todas y todos.** Informar, divulgar y hacer pedagogía social para que las personas, los sectores y las organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, así como para generar entre las y los servidores públicos capacidad de gestión inherente a los procesos de participación.

Artículo 25. Metas Participación

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Linea base	Periodicidad de la medición
Sistema Distrital de Participación	Ahora decidimos juntos.	Implementar una estrategia de comunicación para la participación ciudadana	Estrategia implementada/ estrategia propuesta		Anual
		Realizar anualmente Estudios, Diseños, reparaciones locativas y/o construcción de salones comunales.	Estudios, Diseños, reparaciones locativas y/o construcción de salones comunales Propuestos/ Estudios, Diseños, reparaciones locativas y/o construcción de salones comunales Propuestos.	Para las vigencia 2005 – 2007 se han intervenido	Anual
		Cofinanciar la adecuación y dotación de la casa de la participación ciudadana	Consolidación y adecuación realizada/ Consolidación y Adecuación propuesta	N.E.	Anual
		Creación y formación de la red local de medios de comunicación alternativa.	Red implementada/ Red propuesta	Vigencia 2005 – 2008 Se desarrollaron 8 proyectos de comunicaciones.	Anual
Escuela distrital de participación		Desarrollar 4 investigaciones en temas sociales locales	No. De investigaciones realizadas/ No. De investigaciones propuestas		Anual
		Apoyar la realización de un proceso que permita desarrollar la estrategia de gestión social integral en la localidad	No. De procesos realizados/ No. De procesos propuestos		Anual
		Formar 400 ciudadanos y ciudadanas en participación y ciudadanía	No. Ciudadan@s formados / No. De ciudadan@s propuestos		Anual

Artículo 25. Metas Participación (continuación)

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Organizaciones y redes sociales.	Fortalecimiento, creación y consolidación de organizaciones y espacios de participación	Espacios de participación fortalecidos/espacios de participación propuestos	No existen antecedentes en este tema a nivel local	Anual
		Realizar gestión institucional para la conformación de una red juvenil para la convivencia y seguridad.	Gestiones realizadas/ Gestiones propuestas	60.000 jóvenes existentes en la localidad.	Anual
Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones		Fortalecer organizaciones comunales	No. De organizaciones fortalecidas/No. De organizaciones propuestas		

CAPÍTULO 5. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 26. Descripción

Construiremos una localidad articulada con la administración distrital que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 27. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.
2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 28. Estrategias

1. Incorporar en la administración pública tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer la cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
5. Consolidar la gerencia jurídica pública.





Artículo 29. Programas

- 1. Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos del Distrito con el fin de brindar un servicio eficiente a la comunidad, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.
- 2. Ciudad digital.** Consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*.
- 3. Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional – promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social – en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.
- 4. Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.** Aprovechar y hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios de las instituciones y facilitar el acceso a éstas por parte de la comunidad.
- 5. Gerencia jurídica pública integral.** Consolidar el sistema de gerencia jurídica pública para la ciudadanía y la administración, a través de estrategias normativas, esquemas de prevención de conductas sancionables, la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial del Distrito, y la vigilancia a entidades sin ánimo de lucro.
- 6. Gestión documental integral.** Consolidar y fortalecer la gestión documental pública para promover la eficiencia de

la administración y garantizar la información como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio de la ciudad.

7. Desarrollo institucional integral. Fortalecer la administración distrital con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, comprometidos

y probos, a quienes se favorecerá con la financiación de programas de educación formal en temas claves para la ciudad, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

Artículo 30. Metas Gestión Pública Efectiva y Transparente.

Proyecto plan de desarrollo distrital	Programa	Meta definitiva plan	Indicador	Línea base	Periodicidad de la medición
Red Distrital de Comunicación	Comunicación al servicio de todos y todas	Implementar una estrategia de comunicación	Estrategias implementadas/estrategias propuestas		Anual
Sistemas de información para optimizar la gestión	Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	Creación del observatorio social y el centro de información local	Observatorio y centro de información creado/observatorio y centro de información propuesto	No existen antecedentes en este tema a nivel local	Anual
Reconocimiento de honorarios y seguros de ediles	Desarrollo Institucional Integral	Garantizar el reconocimiento y pago de honorarios a los honorables ediles de la localidad.	Honorarios reconocidos/honorarios propuestos de reconocimiento	Reconocimiento anual de honorarios	Anual
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local		Garantizar el funcionamiento administrativo de la localidad.	No de procesos ejecutados/No de procesos requeridos	Funcionamiento Administrativo	Anual
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local		Diseño y construcción centro administrativo local	No de centros administrativos locales diseñados y construidos/No de CAL propuestos	Funcionamiento Administrativo	Anual



TITULO III

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT -

Artículo 31. Criterios de formulación del programa.

Los programas y proyectos fueron definidos mediante los siguientes criterios:

1. **Continuidad de las inversiones territoriales.** En el marco de la eficiencia en el gasto público, el programa de ejecución identifica acciones iniciadas con anterioridad y asegura su continuidad, estableciendo metas e inversiones.

Artículo 32. Articulación entre los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo.

El plan de desarrollo local debe apuntar a la consolidación del modelo de ordenamiento del territorio de largo plazo. Para la localidad, éste modelo se compone de las siguientes estructuras definidas en el plan del ordenamiento territorial:

1. **Estructura Funcional y de Servicios (EFS).** Los sistemas generales que la componen son:
 - 1.1. Sistema de movilidad.
 - 1.2. Sistema de equipamientos local
 - 1.3. Sistema de espacio público construido.



TITULO IV

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Artículo 33. Coordinación interinstitucional

Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo “fontibón Positiva y productiva: Para vivir mejor” la administración local hará uso de los Comités Sectoriales y de las Comisiones Intersectoriales.

Así, los Comités Sectoriales serán el escenario privilegiado de la articulación necesaria para la formulación de las políticas y las estrategias de los distintos sectores, y para la realización del seguimiento a la ejecución de las mismas. Igualmente, las Comisiones Intersectoriales servirán como instancias de coordinación de la gestión local y de orientación para la adecuada ejecución de las funciones y la prestación de los servicios que comprometan a entidades que pertenezcan a distintos sectores administrativos.

Además, tanto los objetivos estructurantes como los programas que los integran contarán con coordinadores responsables de velar por la acción integrada de las entidades y

por la cabal ejecución del plan en su conjunto. Su tarea estará soportada en un sistema de seguimiento a la inversión que permita dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, tanto por sector, como por objetivo estructurante.

Asimismo, la administración local pondrá su gestión al servicio del logro de una mayor capacidad institucional para dar cuenta de sus funciones y competencias, de mayores niveles de autonomía, y de la efectividad del gobierno de cercanía. Así garantizará que el ejercicio de la planeación local y su ejecución sean complemento esencial de las acciones del gobierno central.

Finalmente el gobierno local debe ser garante de la participación ciudadana y de la debida articulación entre los instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, entre los agentes políticos, técnicos y sociales que participan de los procesos de planeación, y entre las acciones que ocurren en los distintos niveles territoriales. Para ello deberá poner en marcha y consolidar el sistema local de participación y de planeación.

Artículo 34. Coordinación con los niveles nacional, regional y local

El cumplimiento de los compromisos expresados en “Fontibón Positiva y productiva: Para vivir mejor” depende no sólo de la acción articulada de las entidades locales, sino también de la integración de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas, planes y programas en concurrencia con otros niveles territoriales como el distrital, departamental y el nacional.



II PARTE

PLAN DE INVERSIONES





TÍTULO ÚNICO

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 35. Estrategia Financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán con los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y realizará las nuevas obras en infraestructura y proyectos sociales que harán de Fontibón una localidad más incluyente y positiva que permitirá mejorar las condiciones de vida de los Fontibonenses. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes ciertas, potencializar las fuentes de ingresos existentes, buscar nuevos mecanismos que permitan la financiación del Plan e igualmente, requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto y hacer más eficiente la inversión.

Para ello, Fontibón Positiva y Productiva fortalecerá la eficiencia en la asignación de recursos y en la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la localidad para cumplir con los objetivos establecidos en el programa de gobierno.

Artículo 36. Financiación

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo Fontibón Positiva y Productiva asciende a \$65.238.000.000 de pesos constantes de 2009, de los cuales \$160.000.000 corresponden a la Administración local; según información de proyección de transferencias suministrada por la Secretaria de Hacienda, dirección Distrital de Presupuesto, Subdirección de competitividad y Gobierno. Incluye proyección de \$40.000.000 anuales dada por la oficina de Presupuesto de la Alcaldía Local respecto a Ingresos propios.

- a. Recursos desde lo local:** la inversión en la Localidad se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y/o nacional y el gobierno local en los cuales se potencializarán los recursos del Fondo de Desarrollo Local como contrapartida en proyectos en educación, salud, integración social entre otros, que generen gran impacto social y disminución de la pobreza y guarden coherencia entre la planeación distrital y local.
- b. Convenios locales:** se gestionarán recursos con entidades distritales y/o nacionales públicas y privadas a través de convenios ínter administrativos mediante la concertación de criterios públicos que conduzcan al fortalecimiento de la gestión ante el Gobierno Central para gestionar, proyectos, recursos adicionales para la localidad.
- c. Participación público – privada:** se establecerán alianzas estratégicas con el sector

Artículo 37. Priorización y racionalización del gasto y eficiencia en la inversión

Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar que las entidades locales hagan uso racional de los recursos disponibles y los asignen de manera eficiente para costear los proyectos de inversión social en la lucha contra la pobreza.

Con relación a los gastos de funcionamiento se racionalizarán los gastos no prioritarios en el marco de la disciplina fiscal y se evaluarán y mejorarán continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos y generar ahorros por este concepto.

Se hará especial énfasis en la priorización del gasto de los programas y proyectos estratégicos, a través de un proceso dinámico que se retroalimente con los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. En este

sentido, las entidades fortalecerán su proceso de planeación para garantizar la ejecución efectiva y la entrega de los productos, bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos estructurantes y las metas establecidas para este período de gobierno. Así mismo, se utilizará el esquema de vigencias futuras para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

La eficiencia en el gasto y en la inversión mejorarán la prestación de los servicios locales con un alto nivel de calidad que sumado a una mayor eficiencia administrativa permitirán el desarrollo de los programas y la atención a las necesidades de la población.

Artículo 38. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C. a los (...) días del mes de (...) de dos mil ocho

BETTY MARIA AFANADOR GARCIA

Alcaldesa Local

ANEXOS

ANEXO I FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Cuadro No. 1 Consolidación de la inversión

Plan financiero localidad de fontibón					
Concepto	2009	2010	2011	2012	Total
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0	0
I. TOTAL INGRESOS	14.930.000.000	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000
Ingresos corrientes	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	160.000.000
Transferencias	14.890.000.000	16.066.000.000	16.694.000.000	17.428.000.000	65.079.000.000
Recursos de capital	0	0	0	0	0
II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
III. AHORRO CORRIENTE (I-II)	14.930.000.000	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000
IV. INVERSIÓN	14.930.000.000	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000
Directa	0	0	0	0	0
VII. SALDO FINAL (V-VI)	0	0	0	0	0

Cuadro No. 2 Distribución del presupuesto por objetivos

Código:	9	Nombre:	Fontibón		
Objetivos estructurantes	Vigencias				
	2009	2010	2011	2012	Total
CIUDAD DE DERECHOS	6.938.268.675	7.483.825.440	7.772.418.030	8.112.008.190	30.306.520.335
DERECHO A LA CIUDAD	4.920.299.865	5.307.727.620	5.513.836.380	5.756.579.400	21.498.443.265
CIUDAD GLOBAL	553.447.635	596.908.650	621.626.265	648.892.530	2.420.875.080
PARTICIPACIÓN	543.083.229	585.408.330	606.942.180	633.564.360	2.368.998.099
GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	1.974.900.596	2.132.129.960	2.219.177.145	2.316.955.520	8.643.163.221
TOTAL	14.930.000.000	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000
TOTAL PLAN FINANCIERO					

ANEXO 2

Plan Plurianual de Inversiones 2009 - 2012 por objetivo estructurante y programa (fondo de desarrollo local fontibón)

Ciudad de derechos					
Programa	2009	2010	2011	2012	Total
Bogotá sana	580.905.000	626.563.665	650.994.435	679.548.870	2.538.011.970
garantía del aseguramiento y atención en salud	195.000.000	210.424.890	218.629.710	228.219.420	852.274.020
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	97.500.000	105.212.445	109.314.855	114.109.710	426.137.010
Bogotá bien alimentada	1.455.675.000	1.570.335.000	1.631.565.000	1.703.130.000	6.360.705.000
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	291.135.000	314.067.000	326.313.000	340.626.000	1.272.141.000
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	653.250.000	704.689.245	732.215.055	763.002.240	2.853.156.540
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	409.500.000	441.264.135	458.469.765	478.579.530	1.787.813.430
mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	247.357.500	266.956.950	277.366.050	289.532.100	1.081.212.600
En Bogotá se vive un mejor ambiente	242.163.675	260.675.610	270.839.790	282.719.580	1.056.398.655
Construcción de paz y reconciliación	72.783.750	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá viva	1.310.107.500	1.413.301.500	1.468.408.500	1.532.817.000	5.724.634.500
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	145.567.500	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Toda la vida integralmente protegidos	1.018.972.500	1.099.234.500	1.138.832.370	1.188.784.740	4.445.824.110
Bogotá respeta la diversidad.	72.783.750	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de géneros	145.567.500	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Total	6.938.268.675	7.483.825.440	7.772.418.030	8.112.008.190	30.306.520.335

Derecho a la ciudad					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Mejoremos el barrio	3.522.870.000	3.800.210.700	3.948.387.300	4.121.574.600	15.393.042.600
Ambiente Vital	572.520.000	617.703.255	641.425.200	671.033.220	2.502.681.675
Vías para la movilidad	9.750.000	10.992.345	11.700.000	11.921.910	44.364.255
espacio público como lugar de conciliación de derechos	9.750.000	10.992.345	11.700.000	11.921.910	44.364.255
Bogotá espacio de vida.	339.885.000	365.888.055	380.154.645	396.829.290	1.482.756.990
Bogotá segura y humana	319.957.365	344.907.420	357.312.735	372.985.470	1.395.162.990
Amor por Bogotá	72.783.750	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	72.783.750	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Total	4.920.299.865	5.307.727.620	5.513.836.380	5.756.579.400	21.498.443.265
Ciudad global					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Fomento para el desarrollo económico	145.567.500	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Bogotá competitiva e internacional	407.880.135	439.875.150	458.469.765	478.579.530	1.784.804.580
Total	553.447.635	596.908.650	621.626.265	648.892.530	2.420.875.080
Participación					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	487.622.012	525.735.600	544.942.710	568.845.420	2.127.145.742
Organizaciones y redes sociales	55.461.218	59.672.730	61.999.470	64.718.940	241.852.358
Total	543.083.229	585.408.330	606.942.180	633.564.360	2.368.998.099
Gestión pública efectiva y transparente					
Programa	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Comunicación al servicio de todas y todos	116.454.000	125.626.800	130.525.200	136.250.400	508.856.400
Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	174.681.000	188.440.200	195.787.800	204.375.600	763.284.600
Desarrollo institucional integral	1.310.515.596	1.415.412.960	1.474.514.145	1.539.629.520	5.740.072.221
	373.250.000	402.650.000	418.350.000	436.700.000	1.630.950.000
Total	1.974.900.596	2.132.129.960	2.219.177.145	2.316.955.520	8.643.163.221
Total plan de desarrollo	14.930.000.000	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000

ANEXO 3

Plan Plurianual de Inversiones 2009 - 2012 por objetivo estructurante - Programa- Metas (Fondo de Desarrollo Local Fontibón)

Ciudad de derechos						
Programa	2.009		2.010	2.011	2.012	Total
Bogotá sana	580.905.000	3,89	626.563.665	650.994.435	679.548.870	2.538.011.970
Desarrollar anualmente un mínimo de 5 procesos que contribuyan a garantizar el derecho a la salud para 5.000 personas en condición de vulnerabilidad de la localidad de Fontibón	580.905.000		626.563.665	650.994.435	679.548.870	2.538.011.970
Garantía del aseguramiento y atención en salud	195.000.000	1,31	210.424.890	218.629.710	228.219.420	852.274.020
Realizar anualmente un proceso de entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad, con énfasis en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	195.000.000		210.424.890	218.629.710	228.219.420	852.274.020
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	97.500.000	0,65	105.212.445	109.314.855	114.109.710	426.137.010
Cofinanciar dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y calidad del servicio en salud.	97.500.000		105.212.445	109.314.855	114.109.710	426.137.010
Bogotá bien alimentada	1.455.675.000	9,75	1.570.335.000	1.631.565.000	1.703.130.000	6.360.705.000
Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad de la localidad.	1.347.450.000	9,03	1.454.130.210	1.510.829.775	1.577.098.380	5.889.508.365
Realizar un proceso de formación en agricultura urbana y seguridad alimentaria	108.225.000	0,72	116.204.790	120.735.225	126.031.620	471.196.635
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	291.135.000	1,95	314.067.000	326.313.000	340.626.000	1.272.141.000
Formar 200 personas en condición de vulnerabilidad del sector informal fortaleciendo sus unidades productivas y la generación de ingresos	224.932.500	1,51	243.401.925	252.892.575	263.985.150	985.212.150

Generar alianzas con el sector financiero para la consecución de 100 créditos para el sector informal para mejorar sus procesos productivos	66.202.500	0,44	70.665.075	73.420.425	76.640.850	286.928.850
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	653.250.000	4,38	704.689.245	732.215.055	763.002.240	2.853.156.540
Desarrollar mínimo 2 procesos pedagógicos anuales que incentiven practicas innovadoras y motivadoras de enseñanza en 3 colegios de la localidad, contemplando el apoyo al aprendizaje en el tiempo extraescolar para niños y niñas de básica primaria.	438.750.000	2,94	473.850.000	492.375.000	512.642.130	1.917.617.130
Implementar un proceso de apoyo y acompañamiento al uso adecuado de los 10 laboratorios de Fontibón Bilingüe, dotados por la Alcaldía Local.	97.500.000	0,65	105.212.445	109.314.855	114.109.710	426.137.010
Implementar una campaña pedagógica anual preventiva y de sensibilización encaminada a formar ciudadanos para garantizar un ambiente sano.	117.000.000	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	509.402.400
Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	409.500.000	2,74	441.264.135	458.469.765	478.579.530	1.787.813.430
Cofinanciar procesos de validación de primaria y bachillerato para 400 personas de la localidad	214.500.000	1,44	230.839.245	239.840.055	250.360.110	935.539.410
Implementar procesos que permitan la articulación de la educación media con la superior y el SENA en 2 colegios distritales de la localidad	195.000.000	1,31	210.424.890	218.629.710	228.219.420	852.274.020
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	247.357.500	1,66	266.956.950	277.366.050	289.532.100	1.081.212.600
Dotar anualmente un colegio distrital de la localidad con 40 equipos de cómputo	117.000.000	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	509.402.400
Cofinanciar la dotación y/o el mejoramiento de la infraestructura de los colegios distritales de la localidad	130.357.500	0,87	141.330.150	146.840.850	153.281.700	571.810.200
En Bogotá se vive un mejor ambiente	242.163.675	1,62	260.675.610	270.839.790	282.719.580	1.056.398.655
Gestionar con la empresa prestadora del servicio de aseo la sensibilización a la comunidad en selección y disposición de residuos sólidos desde la fuente.	47.163.675	0,32	50.250.720	52.210.080	54.500.160	204.124.635

Cofinanciar un proceso anual de formación en prácticas de reciclaje con énfasis en fomento a la organización empresarial	195.000.000	1,31	210.424.890	218.629.710	228.219.420	852.274.020
Construcción de paz y reconciliación	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Desarrollar anualmente 2 procesos de prevención situacional social y comunitaria, convivencia y tolerancia desde los imaginarios juveniles de la localidad.	72.783.750		78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá viva	1.310.107.500	8,78	1.413.301.500	1.468.408.500	1.532.817.000	5.724.634.500
ARTE VIVO: Fortalecimiento de las practicas del sector artístico de la localidad en todas sus dimensiones y procesos mediante el desarrollo de mínimo 5 procesos anuales que beneficien directamente a 1.000 e indirectamente a 4.000 personas de la localidad	464.651.850	3,11	500.936.865	520.469.235	543.298.470	2.029.356.420
BOGOTÁ INTERCULTURAL: Apoyar anualmente hasta 3 prácticas culturales de los sectores étnicos, artesanales, poblacionales y sociales en todas sus dimensiones y procesos, que apunten al reconocimiento y valoración de las identidades, el respeto por la diferencia y la promoción de las relaciones interculturales	116.454.000	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	508.856.400
PATRIMONIO Y MEMORIAS: Apoyar anualmente hasta 4 iniciativas y proyectos para el reconocimiento, la identificación, salvaguarda, valoración y divulgación del patrimonio cultural inmaterial en todas sus dimensiones y procesos.	116.454.000	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	508.856.400
Desarrollar un mínimo de 5 procesos anuales que garanticen la formación y las prácticas recreativas y deportivas para niños, niñas, jóvenes, población en condición de discapacidad y personas mayores.	612.547.650	4,10	661.111.035	686.888.865	717.017.730	2.677.565.280
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	145.567.500	0,98	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Desarrollar procesos de formación de competencias laborales, proyecto de vida y restablecimiento de derechos dirigido a 100 personas en condición de discapacidad y sus familias y/o cuidadores de la localidad de Fontibón.	145.567.500		157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500

Toda la vida integralmente protegidos	1.018.972.500	6,83	1.099.234.500	1.138.832.370	1.188.784.740	4.445.824.110
Garantizar anualmente 230 bonos para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad de la localidad	249.600.000	1,67	268.527.285	278.997.615	291.235.230	1.088.360.130
Realizar 2 procesos anuales dirigidos a 700 adultos mayores que brinden espacios de esparcimiento físico y emocional que dignifiquen la calidad de vida de las personas mayores.	252.271.500	1,69	271.667.955	278.997.615	291.235.230	1.094.172.300
Construcción y dotación de un jardín infantil en la localidad para 300 niños	194.569.050	1,30	210.424.890	218.629.710	228.219.420	851.843.070
Dotar un máximo de 5 jardines infantiles.	48.750.000	0,33	51.821.055	53.841.645	56.203.290	210.615.990
Realizar un mantenimiento de la sede de la Subdirección Local de Integración Social de Fontibón	19.359.600	0,13	20.414.355	21.210.345	22.140.690	83.124.990
Desarrollar un proceso de inclusión social con 100 familias con menores con vinculación laboral temprana	38.721.150	0,26	42.399.045	44.052.255	45.984.510	171.156.960
Desarrollar un mínimo de 5 procesos anuales encaminados desde los jóvenes en temas que favorezcan su desarrollo integral	59.100.600	0,40	64.383.735	66.894.165	69.828.330	260.206.830
Realizar un proceso anual relativo a la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual dirigido a mínimo 200 familias	156.600.600	1,05	169.596.180	176.209.020	183.938.040	686.343.840
Bogotá respeta la diversidad.	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Realizar un proceso anual, que garantice la inclusión social de la población LGBT, ROM, indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas de la localidad de Fontibón.	72.783.750		78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de géneros	145.567.500	0,98	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Impulsar dos acciones del plan de igualdad de oportunidades en los derechos	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Impulsar la puesta en marcha de la casa de igualdad de oportunidades	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Total	6.938.268.675	46,47	7.483.825.440	7.772.418.030	8.112.008.190	30.306.520.335

Derecho a la ciudad						
Programa	2.009		2.010	2.011	2.012	Total
Mejoremos el barrio	3.522.870.000	23,60	3.800.210.700	3.948.387.300	4.121.574.600	15.393.042.600
Gestionar un proceso anual de Legalización de Barrios.	49.642.125	0,33	53.391.390	55.473.210	57.906.420	216.413.145
Realizar un proceso anual con mano de obra comunitaria en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas para mejorar las condiciones de 15 barrios de estratos 2 y 3.	366.830.100	2,46	395.724.420	411.154.380	429.188.760	1.602.897.660
Construir, rehabilitar y/o mantener 55.000 metros cuadrados de malla vial y espacio público de la localidad.	3.106.397.775	20,81	3.351.094.890	3.481.759.710	3.634.479.420	13.573.731.795
Ambiente Vital	572.520.000	3,83	617.703.255	641.425.200	671.033.220	2.502.681.675
Realizar un proceso anual de vinculación y corresponsabilidad del sector industrial de la localidad, hacia la preservación de los recursos naturales.	58.969.560	0,39	63.375.000	66.300.000	69.828.330	258.472.890
Desarrollar anualmente un mínimo de 2 acciones para protección y recuperación integral del medio ambiente.	396.756.360	2,66	428.701.455	444.600.000	464.954.490	1.735.012.305
Implementar un sistema de información ambiental integral	116.794.080	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	509.196.480
Vías para la movilidad	9.750.000	0,07	10.992.345	11.700.000	11.921.910	44.364.255
Gestionar el control de y/o restricción de vehículos de carga por áreas no permitidas.	9.750.000		10.992.345	11.700.000	11.921.910	44.364.255
Espacio público como lugar de conciliación de derechos	9750000	0,07	10.992.345	11700000	11.921.910	44.364.255
Realizar un proceso anual de conciliación para la recuperación de espacio público invadido.	9.750.000		10.992.345	11.700.000	11.921.910	44.364.255
Bogotá espacio de vida	339.885.000	2,28	365.888.055	380.154.645	396.829.290	1.482.756.990
Realizar un proceso anual que permita intervenir dos parques de la localidad	114.998.325	0,77	124.056.465	128.893.635	134.547.270	502.495.695
Adecuar y dotar mínimo un espacio físico que permita el desarrollo de deportes extremos	59.392.125	0,40	64.383.735	66.894.165	69.828.330	260.498.355
Construir como mínimo un ovalo o pista de patinaje en la localidad	48.750.000	0,33	51.821.055	53.841.645	56.203.290	210.615.990
Recuperar y restaurar 2 espacios físicos del patrimonio cultural e histórico de la localidad	116.744.550	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	509.146.950

Bogotá segura y humana	319.957.365	2,14	344.907.420	357.312.735	372.985.470	1.395.162.990
Dotar anualmente a la Estación de policía de Fontibón de elementos o vehículos que garanticen la seguridad en la localidad.	243.750.000	1,63	263.250.000	272.471.355	284.422.710	1.063.894.065
Realizar una campaña anual de prevención con los frentes de seguridad.	76.207.365	0,51	81.657.420	84.841.380	88.562.760	331.268.925
Amor por Bogotá	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Realizar un proceso anual de convivencia y tolerancia que garantice el reconocimiento y apropiación del territorio local dirigido a 300 niños, niñas y jóvenes.	72.783.750		78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	72.783.750	0,49	78.516.750	81.578.250	85.156.500	318.035.250
Realizar a través del CLE, un proceso que permita la Gestión Integral del Riesgo en la localidad.	38.939.550	0,26	42.399.045	44.052.255	45.984.510	171.375.360
Dotar anualmente a las instituciones del Comité Local de Emergencias de equipos, herramientas o vehículos que garanticen la efectiva atención de emergencias en la localidad	33.844.200	0,23	36.117.705	37.525.995	39.171.990	146.659.890
Total	4.920.299.865	32,96	5.307.727.620	5.513.836.380	5.756.579.400	21.498.443.265

Ciudad global

Programa	2.009		2.010	2.011	2.012	Total
Fomento para el desarrollo económico	145.567.500	0,98	157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Desarrollar un mínimo de 4 procesos anuales en formación productiva, artesanal y familiar empresarial y micro empresarial dirigido a 200 personas de la localidad	145.567.500		157.033.500	163.156.500	170.313.000	636.070.500
Bogotá competitiva e internacional	407.880.135	2,73	439.875.150	458.469.765	478.579.530	1.784.804.580
Asesorar 20 famiempresas y microempresas en mercados producción y calidad gestionando inversión internacional para su fortalecimiento	57.644.925	0,39	61.425.000	65.262.600	68.125.200	252.457.725
Desarrollar convenios con empresas privadas de la localidad, que propendan por la implementación por parte de estas de acciones con responsabilidad social empresarial.	28.821.975	0,19	31.406.700	32.631.300	34.062.600	126.922.575

Realizar evento famiempresarial y microempresarial anual con proyección internacional	38.866.425	0,26	42.398.850	44.052.255	45.984.510	171.302.040
Capacitar 100 personas en gestión y creación de empresas prestadoras de servicios turísticos, promocionando a Fontibón como destino turístico	97.384.950	0,65	105.212.250	109.314.855	114.109.710	426.021.765
Realizar estudio de factibilidad y desarrollo del proyecto Fontibón Productiva	116.600.250	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	509.002.650
Generar un proceso que permita la creación de un banco de oferta y demanda de empleo de la localidad	28.821.975	0,19	31.406.700	32.631.300	34.062.600	126.922.575
Gestionar un proceso anual del idioma Inglés dirigido a la población de los estratos 2, 3 de la localidad, y los considerados sin estratos.	39.739.635	0,27	42.398.850	44.052.255	45.984.510	172.175.250
Total	553.447.635	3,71	596.908.650	621.626.265	648.892.530	2.420.875.080

Participación

Programa	2.009		2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	487.622.012	3,27	525.735.600	544.942.710	568.845.420	2.127.145.742
Implementar una estrategia de comunicación para la participación ciudadana	48.736.350	0,33	51.821.250	53.841.645	56.203.290	210.602.535
Realizar anualmente Estudios, Diseños, reparaciones locativas y/o construcción de salones comunales.	154.737.375	1,04	167.700.000	172.945.890	180.531.780	675.915.045
Cofinanciar la adecuación y dotación de la casa de la participación ciudadana	41.777.775	0,28	45.539.325	47.315.385	49.390.770	184.023.255
Creación y formación de la red local de medios de comunicación alternativa.	77.733.825	0,52	83.227.950	86.472.945	90.265.890	337.700.610
Desarrollar 4 investigaciones en temas sociales locales	39.000.000	0,26	42.398.850	44.052.255	45.984.510	171.435.615
Apoyar la realización de un proceso que permita desarrollar la estrategia de gestión social integral en la localidad	28.136.687	0,19	29.835.975	30.999.735	32.359.470	121.331.867
Formar 400 ciudadanos y ciudadanas en participación y ciudadanía	97.500.000	0,65	105.212.250	109.314.855	114.109.710	426.136.815
Organizaciones y redes sociales	55.461.218	0,37	59.672.730	61.999.470	64.718.940	241.852.358
Fortalecimiento, creación y consolidación de organizaciones y espacios de participación	12.955.800	0,09	14.133.015	14.684.085	15.328.170	57.101.070

Realizar gestión institucional para la conformación de una red juvenil para la convivencia y seguridad.	12.955.800	0,09	14.133.015	14.684.085	15.328.170	57.101.070
Fortalecer organizaciones comunales	29.549.618	0,20	31.406.700	32.631.300	34.062.600	127.650.218
Total	543.083.229	3,64	585.408.330	606.942.180	633.564.360	2.368.998.099
Gestión pública efectiva y transparente						
Programa	2.009		2.010	2.011	2.012	Total
Comunicación al servicio de todas y todos	116.454.000	0,78	125.626.800	130.525.200	136.250.400	508.856.400
Implementar una estrategia de comunicación	116.454.000		125.626.800	130.525.200	136.250.400	508.856.400
Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	174.681.000	1,17	188.440.200	195.787.800	204.375.600	763.284.600
Creación del observatorio social y el centro de información local	174.681.000		188.440.200	195.787.800	204.375.600	763.284.600
Desarrollo institucional integral	1.310.515.596	8,78	1.415.412.960	1.474.514.145	1.539.629.520	5.740.072.221
Garantizar el reconocimiento y pago de honorarios a los honorables ediles de la localidad.	440.195.925	2,95	474.241.170	492.732.630	514.345.260	1.921.514.985
Garantizar el funcionamiento administrativo de la localidad.	870.319.671	5,83	941.171.790	981.781.515	1.025.284.260	3.818.557.236
Diseño y construcción centro administrativo local	373.250.000		402.650.000	418.350.000	436.700.000	1.630.950.000
Total	1.974.900.596	13,23	2.132.129.960	2.219.177.145	2.316.955.520	8.643.163.221
Total plan de desarrollo	14.930.000.000	100,00	16.106.000.000	16.734.000.000	17.468.000.000	65.238.000.000